



---

## INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

---

**Contrato:** ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL PUERTO DE BILBAO. FASE 3. ZONA INDUSTRIAL PORTUARIA DE ZIERBENA SEPARADA POR EL VIADUCTO DEL PUERTO DE ZIERBENA"

**Subdirección gestora:** Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

**Responsable del contrato:** Cristina Gortazar Salazar

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del "Proyecto de Saneamiento del Puerto de Bilbao. Fase 3. Zona industrial portuaria de Zierbena separada por el viaducto del puerto de Zierbena", dando cumplimiento a la cláusula tercera del convenio suscrito entre la Agencia Vasca del Agua (URA), la Autoridad portuaria del Puerto de Bilbao (APB) y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) con fecha 30 de mayo de 2022.

### 2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es la definición, a nivel constructivo, de las infraestructuras hidráulicas necesarias para la implantación de un sistema de saneamiento en el Puerto de Bilbao y su conexión al denominado interceptor del Puerto, concretamente en la zona industrial portuaria de Zierbena separada por el viaducto del puerto de Zierbena.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

1. Atendiendo a las características del proyecto que se va a ejecutar, se han definido los medios, tanto de personal técnico como materiales, que se precisarán para llevar adelante los trabajos en las condiciones de eficacia técnica y rigor presupuestario que se requiere.
2. La naturaleza del proyecto cuya redacción es objeto de este contrato conlleva la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones: es imprescindible la colaboración y coordinación de distintos especialistas en topografía, geotecnia, impacto ambiental, y otros estudios especializados. La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ponen en riesgo la correcta ejecución del contrato.

PE-SGC-01 R.04 / 2\_2\_040A v.02



#### 4. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, 31 de enero de 2023

VºBº

Cristina Gortazar Salazar  
Responsable de contrato

Alberto Matellan Perez  
Subdirector de Proyectos y Obras de  
Saneamiento